

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21258 LLÍRIA

Edicto

Doña Paula Rosa Navalón Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de LLíria al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo n.º 1151/16, habiéndose dictado en fecha 27/1/2017 por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado auto de declaración a la deudora D. Hipólito Tristán Llopis Maillo con DNI n.º 24317207C con domicilio en la calle Santander, número 2-5.º-9, de Riba-Roja de Turia (Valencia) y herencia Yacente de Brenda María Peña Anzola con DNI n.º 24474117R representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Álvaro Cutillas Gil bajo la dirección letrada de Mariano Corbalán de Celis y Durán en situación de Concurso Consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y, en concreto, acordándose el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación y habiendo quedado la deudora suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, habiéndose designado administrador concursal al mediador concursal D. Fernando Prado Díaz con DNI n.º 22536956S, con domicilio en 46004-Valencia, calle Pizarro, número 12-10.ª y dirección de correo electrónico: fprado@abogaciadenegocios.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85 de la Ley Concursal.

En Llíria (Valencia), 20 de marzo de 2017.- El/la Letrado/a A. Justicia.

ID: A170023238-1